

2019

Caracterización de las políticas públicas frente a la gentrificación y el manejo de las mujeres habitantes de calle en las ciudades de Bogotá, Sao paulo y Lima en el periodo 2000-2017

Karen Viviana Alvarado Hernández
Universidad de La Salle, Bogotá

Luisa Fernanda Torres Pardo
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones

Citación recomendada

Alvarado Hernández, K. V., & Torres Pardo, L. F. (2019). Caracterización de las políticas públicas frente a la gentrificación y el manejo de las mujeres habitantes de calle en las ciudades de Bogotá, Sao paulo y Lima en el periodo 2000-2017. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones/184

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Negocios y Relaciones Internacionales by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

CARACTERIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FRENTE A LA GENTRIFICACIÓN
Y EL MANEJO DE LAS MUJERES HABITANTES DE CALLE EN LAS CIUDADES DE
BOGOTÁ, SAO PAULO Y LIMA EN EL PERIODO 2000-2017.

Karen Viviana Alvarado Hernández

Luisa Fernanda Torres Pardo

Asesor:

Robert Manuel Pérez Ojeda

Universidad de La Salle

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Programa Negocios y Relaciones Internacionales

Bogotá D.C 2019

Trabajo de grado para optar por el título de Profesional en Negocios y Relaciones
Internacionales.

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Introducción**
 - 1.1 Objetivos**
 - 1.1.1 Objetivo General:**
 - 1.1.2 Objetivos Específicos**
- 2. Metodología**
- 3. Capítulo 1: Sistematizar las políticas públicas para mujeres habitantes de calle presentadas por los gobiernos locales de Bogotá, Sao Paulo y Lima.**
 - 3.1 Políticas públicas Bogotá**
 - 3.2 Políticas públicas Sao Paulo**
 - 3.3 Políticas públicas Lima**
- 4. Capítulo 2: Identificar de qué manera han sido incluyentes estas políticas públicas para las mujeres en los procesos de Plan Centro o Renovación de los centros, con especial énfasis en las rutas de atención diseñadas.**
- 5. Conclusiones y recomendaciones**

ABSTRACT

As a result of the processes of gentrification, haussmanization and urban renewal in Latin America, resistance to these changes is generated in response to social injustice, displacement and the lack of public policies to address the vulnerability caused by the eviction and relocation of the inhabitants of the street, where the most vulnerable are women. Consequently, this work focuses on characterizing the public policies in Bogotá, Sao Paulo and Lima implemented in the period from 2000 to 2017 for street women. The information was systematized and a qualitative and descriptive comparative analysis was carried out in order to identify how these routes are inclusive and effective in dealing with the problems of this population, relating it to the race through its line of research on citizenship. ethics and politics since it aims to "Establish, from the conceptual framework of the Integral and Sustainable Human Development (DHIS), the problematization and the scope of the ethical, political and citizen postulates for the current Colombian society."

As a product, we found that it is evident that there are no public policies focused on street women, and rather have created routes for the eradication of poverty and social inclusion, unlike Lima, which has worked to create and maintain a the institutional structure of the national order which has allowed women to find an answer and solution to their needs through actions specifically dedicated to the street population. Similarly, it is notable that the three cities lack public policy of the national order, and especially in Bogota, who have shortcomings at a technical level and in the efficiency of the district entities to give a full inclusion to the street population.

RESUMEN

Producto de los procesos de gentrificación, haussmanización y renovación urbana en Latino América, se genera una resistencia a estos cambios en respuesta a la injusticia social, a los desplazamientos y a la falta de políticas públicas para atender la vulnerabilidad causada por el desalojo y la reubicación de los habitantes de calle, donde las más vulnerables son las mujeres. En consecuencia, este trabajo se va a concentrar en caracterizar cuáles han sido las políticas públicas en Bogotá, Sao Paulo y Lima implementadas en el periodo de 2000 a 2017.

Se sistematizará la información y se realizará un análisis comparado de tipo cualitativo y descriptivo con el fin de identificar de qué modo estas rutas son incluyentes y efectivas frente a las problemáticas de esta población, relacionándolo con la carrera de Negocios y Relaciones Internacionales por medio de la línea de investigación sobre ciudadanía ética y política ya que esta

tiene como objetivo “Establecer, desde el marco conceptual del Desarrollo Humano Integral y Sustentable (DHIS), la problematización y los alcances de los postulados éticos, políticos y ciudadanos para la sociedad actual colombiana.” Como producto, encontramos que es evidente que no existen políticas públicas enfocadas a las mujeres habitantes de calle, y más bien han creado rutas para la erradicación de la pobreza y la inclusión social, a diferencia de Lima que sí ha trabajado en crear y mantener una estructura institucional del orden nacional la cual ha permitido que por medio de acciones específicamente dedicadas a la población habitante de calle, las mujeres encuentren una respuesta y solución a sus necesidades. De igual manera, es notable que las tres ciudades carecen de política pública del orden nacional, y especialmente en Bogotá, quien tienen falencias a nivel técnico y en la eficiencia de las entidades distritales para dar una inclusión a cabalidad a la población habitante de calle.

1. INTRODUCCIÓN

La práctica y pasantía inicio el día 23 de febrero de 2018 en las instalaciones del concejo de Bogotá, quien nos recibió fue Magaly Suárez quien es la abogada de César Alfonso García quien hace parte de los 45 concejales que están con los que cuenta Bogotá actualmente los cuales están divididos por los siguientes partidos políticos:

Número	Partido
9	Cambio Radical
6	Liberal
6	Alianza Verde
6	Centro democrático
5	PDA
4	De la U

3	Conservador
2	Mira
1	ASI
1	Progresista
1	Opción Ciudadana
1	Colombia Justa Libres

Es Administrador de Empresas y especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional. Actualmente es el segundo vicepresidente de la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público, hace parte

Del partido político cambio radical, ha sido concejal durante dos períodos consecutivos, del 2011 al 2015 y de 2016 a 2019. (Bogotá Cómo Vamos, 2018)

Las obligaciones y requisitos que debíamos cumplir al realizar Prácticas y Pasantías como modalidad de grado en la Universidad de la Salle y en el Concejo de Bogotá eran:

1. Cumplir seis (6) meses de práctica.
2. Concertar las actividades con el estudiante de acuerdo al perfil de la carrera.
3. Presentar un informe en el que se resuman las actividades desarrolladas durante la práctica del cual remitirá copia a esta Dirección
4. Diligenciar el formato adjunto para cada estudiante
5. La certificación la expide la Dirección Administrativa, previo cumplimiento de los anteriores requisitos.

Al hacer el debido proceso en la dirección administrativa para nuestra incorporación, las funciones que nos asignaron fueron:

1. Apoyo en la redacción de ponencias.
2. Apoyo en la revisión de proyectos de acuerdo
3. Acompañamiento al Concejal en el recinto.

De acuerdo con el horario que debíamos cumplir en el Concejo de Bogotá, se llegó a un acuerdo junto con el Concejal teniendo en cuenta nuestro horario de Universidad, en el que debíamos ir 4 días a la semana después de nuestro horario de universidad más o menos de 3 a 5 horas diarias. En nuestro espacio laboral, estábamos acompañadas del Concejal, su abogada y la asistente de la abogada quien anteriormente también fue practicante. El trato que ellos tenían hacia nosotras fue amable siempre trataban de explicarnos y que entendiéramos muy bien todas las actividades y funciones que debíamos hacer, fueron muy respetuosos con los tiempos para la entrega de las actividades ya que ellos entendían que nuestra prioridad era nuestros estudios en la universidad.

El primer día nos hicieron una pequeña inducción y nos contaron acerca de lo que se hace en el Concejo para la ciudad, en específico lo que estaba realizando el concejal César y para conocer un poco más de las funciones de esta institución nos hicieron leer un libro con todo acerca del funcionamiento del concejo de Bogotá, de este libro teníamos que sacar dudas que tuviéramos y luego comunicarlas a ellos, luego de esto nos asignaron computador a cada una para poder realizar las funciones que iríamos desarrollando durante la pasantía.

El Concejal estaba trabajando en dos proyectos de acuerdo uno de ellos era ZONAS "PET FRIENDLY" PARA LA TENENCIA Y RECREACIÓN RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LOS PARQUES DEL DISTRITO CAPITAL y el otro RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL

Del proyecto de rutas de atención a mujeres habitantes de calle tuvimos que realizar una serie de comentarios de posibles mejoras que se le debían hacer al proyecto teniendo en cuenta algunos otros comentarios que ya se le habían hecho al proyecto, de allí nuestro interés por conocer aún más de este tema y poderlo desarrollar de una mejor forma con nuestro aporte.

Con el proyecto de zonas pet friendly tuvimos que leer unos documentos que nos fueron entregados de manera digital los cuales se referían a una investigación sobre irregularidades que se estaban presentando con un centro de protección animal del IDPYBA donde les ponían la eutanasia sin mayor razón o tenían alojados a animales e lugares no apropiados para ellos en cedes que no eran reales entre estos y muchas más irregularidades.

Formación

Esto ayudó a nuestra formación profesional conociendo de primera mano el ambiente que se presenta en un espacio laboral y el tener que seguir órdenes de un superior y poder cumplir con los objetivos en los tiempos establecidos, por otra parte, el desarrollo de los trabajos allí presentados

requiere de cierta interpretación para poder entender a que está enfocado cada documento lo cual reforzó nuestra facultad analítica.

Aportes:

Los aportes que como estudiantes de Negocios y Relaciones Internacionales hicimos en la oficina del Concejal César García, fueron de manera analítica, en vista de que durante nuestros 6 meses de práctica las actividades a realizar era sobre la revisión de documentos y determinar incongruencias o aspectos que no eran coherentes, así mismo, en base a las preposiciones que realizamos para las comisiones permanentes o plenarias a las que el concejal debía asistir y participa, el aporte fue de manera propositiva e investigativa, pues estas preposiciones se realizan con base en los faltantes o cambios que necesita la ciudad, estas son propuestas en forma de informe que realizan los concejales presentadas en las sesiones para su aprobación o no. (Concejo de Bogotá, 2018).

Entregas:

Cada entrega que tuvimos que hacer, era revisada y corregida en caso de que lo necesitara. Las entregas fueron:

1. La construcción de unas líneas de acción para el proyecto animal que el Concejal estaba realizando.
2. Preposiciones que eran presentadas en las comisiones permanentes o plenarias según correspondiera el tema del día.
3. Investigación sobre la administración, manejo y control de IDPYBA (Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal).

Al haber realizado las prácticas y pasantías en el Concejo de Bogotá y teniendo en cuenta la Ruta de Atención a Mujeres Habitantes de Calle de la ciudad de Bogotá mencionado anteriormente, surgió el interés por apoyar las políticas públicas en materia de mujeres habitantes de calle y la importancia de que la ciudadanía conozca los mecanismos de atención que se están gestionando.

Los antecedentes encontrados que explican el fenómeno de habitabilidad en las calles en Latinoamérica son: La <<gentrificación>> hace alusión a estudios urbanos actuales sobre la ocupación por parte de grupos de altos ingresos de zonas que anteriormente eran ocupadas por grupos de bajos ingresos (Burguess, 1925), este proceso se hace en zonas centrales que están ya en su mayoría deterioradas. Más que cambios urbanos favorables para la economía y presentación de

la ciudad, trae consigo una serie de desplazamientos de los habitantes originarios al ser obligados a desalojar la zona del centro.

Adicionalmente, causa un cambio en la estructura social, la modificación de las preferencias de los ricos para escoger su lugar de vivienda, los efectos de la eliminación de los guetos, y la renovación urbana (Harvey, 1973), los cuales se han evidenciado en ciudades como Rio de Janeiro, Buenos Aires, La Habana, São Paulo y México, quienes han replicado el modelo de <<haussmanización>> que se refiere específicamente al proceso de renovación del centro de París, impulsado por el Alcalde de Paris Haussmann (De Lemos, 2015).

Los procesos de gentrificación a lo largo del mundo han generado resistencia, autores como Lees (2012, 2017), Annuziata (2017) y Rivas (2017), explican este fenómeno como una lucha frente a la injusticia social, a los desplazamientos y a la falta de políticas públicas para atender la vulnerabilidad causada por el desalojo y la reubicación. En respuesta a esta resistencia han nacido movimientos sociales de protesta, sustentados en el derecho a una ciudad y en el derecho a quedarse quieto (Lees, Shin y López-Morales, 2016).

Por otro lado, y sumado al problema anterior de gentrificación, sus efectos y la ausencia de políticas; se presenta la invisibilización de las personas desplazadas por tales proyectos, algunos de los cuales son consideradas personas <<sin hogar>>, es decir " una persona sin vivienda permanente que puede vivir en las calles"; permanecer en un refugio, misión,

Instalaciones de ocupación de habitación individual, edificio o vehículo abandonado (la Sección 30 la Ley del Servicio de Salud Pública de EE.UU).

Es notable la ausencia y la invisibilidad que los gobiernos le dan a estas personas quienes habitan en la calle, Fuller (2012) afirma, que es necesario que haya un "compromiso mucho mayor con la gobernanza y la política de la gentrificación liderada por el estado, ya que este es el terreno en el que la toma de decisiones en última instancia produce aburguesamiento, desplazamiento e injusticias"(p. 914). Si bien estas personas son vulnerables ante la gentrificación, de manera particular la población femenina es la más vulnerable por tanto consideramos prioritario centrar nuestros análisis, revisando a través de un análisis comparativo de la gentrificación en Bogotá, Lima y Sao Paulo, primero qué rutas de atención a mujeres habitantes de calle se han implementado en las tres ciudades y segundo, de qué manera han sido incluyentes estas políticas públicas para las mujeres en los procesos de Plan Centro o Renovación de los centros.

JUSTIFICACIÓN

Al haber realizado las prácticas y pasantías en el Concejo de Bogotá surgió el interés por apoyar las políticas públicas en materia de mujeres habitantes de calle y la importancia de que la ciudadanía conozca los mecanismos de atención que se están gestionando.

Al conocer la situación de estas mujeres nos sentimos en la necesidad de manifestar la preocupación por falta de rutas de atención a mujeres habitantes de calle y la falta de interés por parte de los gobiernos para atender las necesidades que aqueja a esta población.

Como estudiantes de Negocios y Relaciones Internacionales nuestro aporte es analítico en la medida que es fundamental visibilizar esto como un problema que se está dando a nivel internacional. De este modo este trabajo se hace necesario para aportar a la línea de investigación de la Universidad de la Salle “ciudadanía ética y política” como su objetivo lo propone “Establecer, desde el marco conceptual del Desarrollo Humano Integral y Sustentable (DHIS), la problematización y los alcances de los postulados éticos, políticos y ciudadanos para la sociedad actual colombiana” una variable comparativa para aportar al desarrollo social y a la justicia social como lo plantea esta línea.

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar las políticas públicas implementadas en Bogotá, Sao Paulo y Lima para responder a las problemáticas de las mujeres habitantes de calle.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Sistematizar las políticas públicas para mujeres habitantes de calle presentadas por los gobiernos locales de Bogotá, Sao Paulo y Lima.
2. Identificar de qué manera han sido incluyentes estas políticas públicas para las mujeres en los procesos de Plan Centro o Renovación de los centros, con especial énfasis en las rutas de atención diseñadas.
3. Conclusiones y formular recomendaciones para el Concejo de Bogotá.

2. METODOLOGÍA

Como metodología de estudio se realizó un proceso de análisis sistemático de literatura en el cual se caracterizó las políticas públicas implementadas en el periodo de 2000 a 2017 en las ciudades de Bogotá Sao Paulo y Lima de acuerdo al planteamiento del problema, con el fin de identificar en cada una de las ciudades las rutas de acción para mujeres habitantes de calle. Para esto se sistematizó la información y se realizó un estudio comparado de tipo cualitativo, descriptivo con el fin de identificar de qué modo estas rutas son incluyentes y efectivas con las problemáticas de esta población y por último se realizará la comparación de las políticas de estas tres ciudades para finalmente proponer recomendaciones al Concejo de Bogotá.

3. CAPÍTULO I

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE

La política social está conformada por un conjunto de aspectos como lo son las medidas, sentencias, acciones y entre otros donde se utilizan estrategias para la transformación de una situación. En el cual hace parte los ciudadanos y el gobierno en las cuales persiste en ella condiciones de inestabilidad que afecta la calidad de vida donde plantea una distribución diferente a la existente como bienes y servicios dando soluciones de carácter colectivo. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010). Explicado lo anterior la gentrificación proviene principalmente de las zonas céntricas de las ciudades. En el caso de América Latina se percibe un cambio en el uso que le da la población que reside en estas zonas, como el de la vivienda productiva en algunos sectores. Por otro lado se encuentra la renovación urbana que permite que se realicen proyectos residenciales de población de mayores estratos, o a rediseñar edificios para convertirlos en lofts o aptos de lujo con incrementos en sus precios con poca accesibilidad para los residentes originarios.

Esto conlleva a que la gentrificación sea vista como un modelo modernista que responde a las lógicas del mercado y a las prácticas incluyentes de las condiciones de vida de los habitantes del centro y que se preocupa por los procesos de segregación social, memoria historia y tradición. (Lizarazo, 2015).

Los habitantes de calle son vistos como “un conjunto excluido socialmente, dado que no aporta al desarrollo en comunidad del sitio en que se encuentra.(Sierra y Carrillo, 2018, p.6). Al respecto estos son ciudadanos a los cuales se les reconocen sus derechos, a pesar de esto la aplicabilidad de ellos no se emplea a falta de la imposibilidad del desarrollo de sus condiciones mínimas de dignidad con otros derechos humanos diferentes a su existencia.

En este sentido la constitución política de Colombia implanta principios como discriminación y dignidad humana la cual se puede aplicar a las mujeres habitantes de calle. De este modo la ley 1641 de 2013 instaura los lineamientos de la política pública nacional para los habitantes de calle para garantizar su inclusión.

En efecto, en Colombia durante la administración de Antanas Mokus se expide el Decreto 897 de 1995 que estableció el Programa Distrital de Atención a las Mujeres Habitantes de calle. Siguiendo a esto en el periodo 1998-2000 con la administración de Enrique Peñalosa continuaron los programas, pero no avanzó en cuanto a hogares de paso. (Garavito, 2017).

3.1 políticas publicas Bogotá

Seguidamente, entre los años 2004 al 2007 el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia, durante la administración de Luis Eduardo Garzón, se expidió el Decreto 136 de 2005, donde se formulan acciones prioritarias para brindar atención integral a la población habitante de calle del Distrito Capital, donde en el cual el avance más significativo consistió en la introducción del concepto de atención integral y población de alta vulnerabilidad. Sin embargo, este Decreto durante la administración de Gustavo Petro fue derogado (Garavito, 2017).

Posteriormente en el año 2008 se creó la política pública para la adultez la cual ayuda al mejoramiento de las condiciones de vida y la inclusión social, donde se refleja el aumento de los centros de atención para los habitantes de calle. Al mismo tiempo es creado el Proyecto Adultez con Oportunidades con el fin de mejorar socialmente y personalmente a los habitantes de calle y la protección de la vida.

Luego durante el año 2009 se crea la Mesa Permanente del Plan de Atención Integral a los ciudadanos habitantes de calle en el Distrito Capital, en donde el Concejo de Bogotá efectúa los lineamientos de política pública para su aplicación con la mejora de su calidad de vida.(Zamudio, 2017).

Es importante destacar la labor realizada por la secretaria distrital de integración social con su línea de trabajo enfocada a las mujeres habitantes de calle en Bogotá y en su necesidad de devolver al habitante de calle su dignidad humana y la restitución de sus derechos.

Por otra parte en materia distrital está el Plan de Desarrollo Económico Social Ambiental y de Obras públicas para Bogotá 2012-2016 llamado “Bogotá Humana”, que intenta construir una ciudad más humana, con ejercicios de prevención, atención y restablecimiento de derechos a hombres y mujeres habitantes de calle devolviéndoles su posición de ser humano y auto respeto. Así mismo les presta ayuda a los habitantes de calle en entornos de consumo por medio de los centros de Atención Móvil para Drogodependientes (CAMAD).

Localmente desde la Alcaldía de Mártires se presentó el plan de desarrollo “Una puesta en común por los Mártires 2013-2016” con la intención de atender a los habitantes de calle por medio de talleres, teatro, danza y dinámicas de mejoramiento de los parques del sector (Munevar, 2015).

Al respecto, según datos de la Alcaldía Mayor de Bogotá (2018) la política social de la Bogotá humana durante el año 2014 acogió a 17.056 habitantes de calle a los programas de restitución de derechos por medio de centros de autocuidado, centro de desarrollo personal integral y el Centro de protección de alta dependencia.

Por medio del decreto distrital 560 de 2015 se derogan los decretos distritales 136 de 2005 y 170 de 2007 albergando la nueva política pública de atención en Bogotá hacia el habitante de calle. Esta política cuenta con 6 componentes instaurados para la re significación del habitante de calle y su vivencia en la ciudad.

Estos componentes se consolidan la política en los siguientes ámbitos

1. Desarrollo humano y atención social integral
2. Atención integral e integrada en salud
3. Seguridad humana y convivencia ciudadana.
4. Generación de ingresos, responsabilidad social empresarial y formación para el trabajo
5. Movilización ciudadana y redes de apoyo social
6. Desarrollo inclusivo urbano

Por otra parte, mediante la ley 1641 de 2013, establecen las normativas generales de la política pública social para atender a los habitantes de calle por medio de la protección y restablecimientos de derechos hacia las mujeres habitantes de calle, mediante los programas de atención integral e inclusión social. (Secretaria de integración social, 2017)

Cabe destacar que, en Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) en los años 2014, 2015 y 2016 ejecuto la recolección de información con entidades de orden nacional, con la intención de promover la construcción de los componentes anteriormente mencionados en la ley 1641 relacionadas con su competencia institucional.

En consecuencia los siguientes entes se manifestaron ante la solicitud de insumos: Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Registraduría Nacional del Estado Civil, SENA, DANE, ICBF y DNP, donde siete de estas mencionaron un tipo de oferta lo cual manifiesta que han sido entidades territoriales donde el nivel nacional no tenía desarrollo técnico para habitantes de calle. (Gobierno de Colombia – MINSALUD, 2018).

De acuerdo a la información recolectada, se formula un borrador de Documento Base de la Política Social Pública para Habitantes de la Calle (PPSHC), donde se crearon los lineamientos de la política pública de los componentes establecidos por la ley en el año 2006 en el marco de la Mesa Técnica Nacional, para acoger comentarios de catorce entidades de orden nacional.

De tal manera que el Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” el cual corresponde a la administración de Enrique Peñalosa. Formula dentro de la perspectiva de la ciudad reducción de pobreza, exclusión social, discriminación y asegurar los derechos la protección integral para las ciudadanas habitantes de calle. De este modo Bogotá otorga programas de desarrollo que ayuden al fortalecimiento de sus capacidades, generando oportunidades para mejorar sus entornos de debilidad. (Zamudio, 2017).

Al respecto, la Honorable Corte Constitucional de Colombia, se ha pronunciado en diversas ocasiones, en favor de los derechos y la protección de las personas habitantes de calle, mencionadas en la Tabla 1 como se indica a continuación:

Tabla 1. Referentes jurídicos ante la población habitante de calle en Colombia.

Sentencia	Orden
C- 040/2006	La mendicidad ejercida de manera autónoma y personal, sin intermediarios es permitida.
T- 057/2011	Acciones afirmativas para los habitantes de calle.
T- 323/2011	Especial protección a los habitantes de calle con VIH.
C- 385/2014	Primacía de la igualdad en el tratamiento del habitante de calle. Declaró inexecutable el término “que haya roto vínculos con familiares”.
C- 92/2015	El Estado debe proteger al habitante de calle.
T- 042/2015	Toda persona incluyendo al habitante de calle es libre de desarrollar su personalidad acorde a su pluralidad.
T- C81/2017	Declaró inexecutable el parágrafo 3 del Artículo 41 del Código de Policía de 2016. No se podrán trasladar e internar a los habitantes de calle en contra de su voluntad.

Fuente: Gobierno de Colombia – MINSALUD (2018).

Expuesto lo anterior para el Estado es un reto generar condiciones de vida dignas, para las personas que escogió la vida en la calle como para aquellos que desean salir de ella. Mencionado lo anterior el Ministerio de Salud (Minsalud) presenta los avances de la Política Pública Social para habitantes de calle, durante los años 2013 al 2016 basada en las siguientes:

2013: se establecen dos mesas técnicas para progresar en los acuerdos iniciales de la política.

2014: se recoge insumos para continuar con el desarrollo de los lineamientos de la política por medio de 5 foros regionales en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga), con representantes de Organizaciones no Gubernamentales, habitantes de calle y entidades estatales.

2015: el ministerio de salud y protección social realizo un proceso interinstitucional con las autoridades nacionales con el fin de desarrollar los componentes de la PPSH para poder dar desarrollo a la construcción del Plan Nacional de Atención de los habitantes de calle.

2016: no se dispone con la línea para la formulación de la política (competencia del DANE), el MSPS realizo análisis para la caracterización de esta población, con el concurso de entidades nacionales competentes establecido por las 5 ciudades que reúnen una gran cantidad de habitantes de calle (Minsalud, 2019).

En definitivo en Colombia la gestión en los años 2000-2017, sigue el desarrollo de los elementos temáticos en los planes de desarrollo y el sitio del concepto de seguridad dentro de ellos, que visto desde el punto de vista de la oposición pareció ser diluido en las políticas sociales. Por lo tanto se evidencia las formas de reconocimiento, en la ciudadanía y algunas prácticas sobre habitantes de calle. (Torres, 2017).

3.2POLÍTICAS PÚBLICAS SAO PAULO

Por otra parte, en las políticas públicas presentadas por el gobierno local de Sao Paulo (Brasil) se creó el programa de Oportunidades solidarias, estableciendo una política pública de economía solidaria el cual inició en el año 2001, donde su objetivo fue la distribución de la renta, y garantizar la educación, este programa se desarrolló en 45 distritos municipales. La política creada a partir de este programa, ayudó a la asistencia de las necesidades de los sectores no privilegiados de la sociedad como los habitantes de calle y también ayudó a cambiar las prioridades del gobierno. (Alzate, Zabala y Cueto, 2018).

En el cual la gentrificación determina un papel importante ya que Brasil quiere incrementar la pacificación en barrios marginales que son estigmatizados y con altos problemas de descomposición social, habitantes de calle, entre los cuales también está la destrucción de los servicios sociales y espacios públicos, carencia de planificación para el desarrollo, centralizado y

jerarquía en la toma de decisiones y la desesperanza de la población con respecto a su futuro personal. (Alzate, Zabala y Cueto, 2018).

Inicialmente se creó la Secretaría de Trabajo, Desarrollo y Solidaridad en el año 2001 para la inclusión social, en las zonas más pobres de la ciudad por medio de la implementación de programas redistributivos de ingresos y apoyo al desarrollo local y la unificación con otros municipios, este programa se extendió en 37 distritos entre los años 2003 y 2004.

En 2003, se creó el Foro Brasileño de Economía Solidaria (FBES), en este se agruparon las principales asociaciones de economía solidaria convirtiéndose en el principal asociado del SENAES para la implementación de políticas solidarias. Tuvo tanto impacto que en el 2004 los 22 ministerios y 33 secretarías especiales que hay en el gobierno promocionan políticas de economía solidaria. Esto mejoró la escasez de los sectores no privilegiados de la sociedad, habitantes de calle, cambiando las prioridades del gobierno.(Alzate, Zabala y Cueto, 2018).

En consecuencia durante los últimos años Brasil ha evolucionado en cuanto a su nivel social económico, generando una gran cantidad de empleos formales. Pese a los progresos hechos en 2004 con la unificación de varias labores en el programa Bolsa Familiar, fue con el Plan Brasil sin Miseria, en 2011, que el país avanzó de manera eficaz en la superación de la pobreza extrema. Esto fue posible por los avances en materia de asistencia social beneficiando a los habitantes de calle en materia de salud, educación y desarrollo agrícola. (Tossara, Ibarra y Vargas, 2015). En cuanto las pautas del programa Bolsa Familiar todavía se basan en los ingresos declarados por las familias en el momento de la inscripción.

Luego de varios debates se aprobó una línea de la pobreza monetaria en 2011, pero siempre con la necesidad de plantear políticas que tengan en cuenta el acceso a los servicios públicos. Lo que genera alternativas con las estrategias políticas públicas que Brasil cubre varias poblaciones incluyendo a los habitantes de calle en varios aspectos como: educación, salud, trabajo, entre otros).

En 2011 Sao Paulo ubico más Centros de Referencia a la Asistencia Social (CRAS) y centros de referencia especializados de la asistencia social (CREAS) también unidades básicas de salud (UBS) y guarderías en las zonas con mayor población pobre y habitantes de calle. (Tassara, Ibarra y Vargas, 2015).

Cabe señalar que en el inicio del nuevo milenio Brasil se encontraba en una situación crítica en términos de mala cobertura a la población menos favorecida. Dado este contexto, la diversificación de oportunidades en sectores no privilegiados se convierte en política de Estado y propuesto en el

gobierno de Cardoso (1995-2002), es impulsada y reforzada por las dos gestiones de Lula (2003-2010) y también durante la de Dilma Rousseff (2011-2014). Sin embargo en la década transcurrida se han hecho avances significativos aún es notorio el déficit en términos de cobertura y la gran inquietud es cómo acelerar el proceso de ampliación de las bases sociales de la institución. (Chiroleu, 2014).

3.3 POLÍTICAS PÚBLICAS LIMA

En contraste Perú crea el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, denominado Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en su inicio se enfocó en un proceso para establecer políticas públicas para fortalecer y garantizar los derechos de las mujeres.

En el 2005 fue aprobado el Segundo Plan Nacional para la igualdad 2006-2010 donde este ministerio marca las normas sobre política pública encaminadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dado que posteriormente se aprobó el Tercer Plan Nacional para la igualdad de género 2012-2017 (Beltrán, 2014).

Mientras en el 2012 en un intento por acabar el problema de las mujeres habitantes de calle, creó el Programa Nacional Vida Digna (PNVD) con el objetivo de proteger los derechos de las personas mayores en situación de calle. (PAMSC). El PNVD atiende en sus refugios a 459 PAM en las ciudades de Lima, Arequipa, Huaraz y Huánuco. Pese a los esfuerzos realizados por el gobierno de Perú para solucionar este problema, poco se conoce sobre este grupo de personas, ya que es una población móvil y difícil de manejar.

Ahora bien, luego de haber presentado las políticas públicas en cuanto a mujeres habitantes de calle en las ciudades de Bogotá, Sao Paulo y Lima es conveniente en concordancia con los objetivos de este trabajo denotar si estas políticas han sido incluyentes, tema que será desarrollado en el siguiente capítulo.

4. CAPÍTULO II

INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES HABITANTES DE CALLE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Tras una búsqueda sistemática, se encontró que las ciudades de Bogotá, Sao Paulo y Lima, durante los años 2000 a 2017, con apoyo de instrumentos nacionales y supranacionales, implementaron por

medio de sus gobiernos locales políticas públicas y programas de apoyo para responder a las necesidades que el sector mujeres habitantes de calle tenían y así mismo reducir este fenómeno de habitantes de calle.

PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

En el caso de Bogotá, se creó en el año 2015 una Ruta de Atención Integral para Mujeres Habitantes de Calle bajo la dirección del Concejal César Alfonso García del partido Cambio Radical, donde este proyecto propone una ruta que incluya, entienda y atienda las condiciones de vida de mujeres que son habitantes de calle, y que no solo sirva como instancia a donde puedan asistir, sino que establezca medidas para acercar a la Administración Distrital a esta población vulnerable donde se puedan atender los casos de violencia de forma eficiente, incluyéndose en sistemas de salud, pero también generando alternativas económicas, sociales y participativas.

Dentro de esta Ruta de Atención Integral para Mujeres habitantes de Calle, existen dos pilares creados para aumentar la participación de las mujeres de la ciudad Bogotá, abarcando en cuenta a las mujeres habitantes de calle y a las mujeres víctimas en actos de violencia. En el caso de las mujeres habitantes de calle, en el Pilar 1 se explicará la manera en que éstas son incluidas y tenidas en cuenta.

Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida

Programa: 4.1.12. Mujeres Protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género. Cuyo presupuesto para el cuatrienio está estimado en cerca de \$63.245 millones.

Enfocado en el género FEMENINO, este proyecto fijó unas metas, que hasta el 2018 ya muestra resultados, el primero era poder aumentar en un 5% la participación de mujeres en las instancias y espacios de participación y en sus niveles decisorios, pero para el año 2015 se logró que esta participación aumentara en un 43%. (Secretaría de la Mujer, 2015). El segundo era alcanzar una tasa de demanda de atención de las casas de igualdad de oportunidades y casas de todas las mujeres, correspondiente a 20 puntos durante el cuatrienio, por medio del indicador Tasa de demanda de atención en las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres durante el cuatrienio, obteniendo como resultado para el 2016 15.38% de mujeres satisfechas en la atención en las casas de igualdad y oportunidades. (Secretaría de la Mujer, 2016). Tercero aumentar a 1,4 la tasa de utilización de servicios psicosociales con enfoque de derechos de las mujeres, de género y

diferencial, mediante el indicador, tasa de utilización de servicios psicosociales con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial, donde para el 2016, el 1,19% de las mujeres accedieron a servicios psicosociales. (Secretaría de la Mujer, 2016). Cuarto aumentar en el cuatrienio 15% las consultas al Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, con el indicador número de consultas a la línea de observación de emprendimiento de mujeres, teniendo como resultado 38.400 consultas para el 2015. (cálculos 2015).

Pilar 2. Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana

Programa 4.3.2 Fortalecimiento del sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias – SOFIA. Cuyo presupuesto para el cuatrienio está estimado en cerca de \$75.562 millones.

Primer meta, reducir el índice de tolerancia institucional contra las mujeres en la dimensión de protección para los sectores de justicia y protección, bajo el indicador Índice de tolerancia institucional. Reducir a un nivel bajo (baja tolerancia 0- 0,2), (media tolerancia 0,21- 0,4), (alta tolerancia 0,41- 1), como resultado para el 2015, 0,37 que refiere a alta tolerancia. (ONU Mujeres, 2015). Segunda meta, Reducir en 5 puntos porcentuales la tolerancia institucional y social a las violencias contra las mujeres, en este caso mediante dos indicadores Porcentaje de tolerancia institucional a las violencias contra las mujeres y Porcentaje de tolerancia social a las violencias contra las mujeres. Teniendo como resultado, para el primer indicador un 54%. (ONU-Mujeres, 2015) y para el segundo, 43%. (ONU-Mujeres, 2015). Tercer meta, Aumentar a 4 puntos la tasa de utilización del servicio de atención telefónica para la prevención de las violencias contra las mujeres, mediante Tasa de utilización de servicios, con un resultado de 0,39, en comparación a 0,15 en los años anteriores respecto al 2016. (SD Mujer, 2016). Cuarta meta, Lograr la consolidación del 100% de la información oficial en materia de violencias contra las mujeres, a través de un sistema integrado de medición, mediante dos indicadores, el primero Disponibilidad de bases de datos periódicas y otras fuentes de información sobre violencias contra las mujeres en sus diversas manifestaciones. Teniendo como resultado, el 6%. (OMEG, 2015) y segundo Número de instituciones del sector público que ofrecen información estadística en materia de violencias contra las mujeres, con un 7%. (OMEG, 2015).

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016

Como todos los Proyectos de acuerdo creados por el Concejo de Bogotá, este debe cumplir con unas metas que serán evaluadas.

1. Atender a 16.667 mujeres víctimas de violencias a través de la oferta institucional de la Secretaría de la Mujer
2. Implementar en 20 Localidades el sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador SOFIA
3. Brindar 1 lineamiento técnico en la formación del 100% de los servidores y servidoras de entidades distritales con competencia en prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres.
4. Realizar 1 proceso de fortalecimiento y seguimiento a la implementación del SOFIA
5. Capacitar 5.000 servidores y servidoras profesionales en derecho en temáticas de mujer y género
6. Implementar un proceso de fortalecimiento de capacidades de servidores y servidoras con responsabilidades en la garantía del derecho de las mujeres en una vida libre de violencias y lucha contra el machismo
7. Proteger integralmente 2.859 mujeres, sus hijos e hijas víctimas de violencias a través de casas de refugio
8. Proteger 3.200 personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo) a través de Casas de Refugio, de manera integral
9. Operar 1 Sistema Integrado de Medición Oficial de las Violencias Contra las Mujeres en el D.C
10. Realizar 12.418 intervenciones socio-jurídicas especializadas ante instancias judiciales y/o administrativas en los casos de violencia contra las mujeres.
11. Representar 1.000 Casos Jurídicamente, de violencias contra las mujeres en el D.C
12. Realizar 35.000 orientaciones y asesorías jurídicas a través de escenarios de fiscalías (CAPIF,CAVIF y CAIVAS) y Casas de Justicia
13. Fortalecimiento de 500 mujeres en instancias de participación
14. Proyecto 1108: Prevención y Atención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle

Fuente: Proyecto de Acuerdo, Ruta de Atención para Mujeres Habitantes de Calle, 2018

PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE EN LA CIUDAD DE SAO PAULO.

Respecto a la ciudad de Sao Paulo, bajo la dirección del Gobierno Local, ONG y agencias internacionales, en el 2002, se lanzó un programa llamado Programa Integrado de Inclusión Social (PIIS), con el fin de desarrollar acciones colectivas en Sao Paulo, que den solución a la exclusión social, de carácter social, urbano, económico, cultural y político. Para hacer frente a la cuestión de la exclusión social se han establecido programas de intervención teniendo en cuenta las dimensiones urbanas(saneamiento básico, infraestructuras, equipamiento y servicios orientados a la mejora de la vivienda), como las económicas(suplementos, formación profesional, microcréditos, generación de ingresos y de empleo, asociación empresarial y cooperación) así como las de carácter social(educación, salud, protección de menores, lucha contra las diferencias de género, raciales y otras formas de discriminación) para que estas personas tengan la sensación de formar parte de la comunidad y la conciencia del género y de la ciudadanía. Hasta la fecha de hoy, el programa ha beneficiado directamente ya a 3.600 familias (aproximadamente 16.000 individuos), mejorando su calidad de vida tanto desde el punto de vista objetivo (Santo, 2000).

Este programa fue elaborado entre 1997 y 2000, donde se buscaba abarcar principalmente cuatro áreas marginales (Tamarutaca, Sacadura Cabral, Quilombo II y Capuava) y que afectaba a un 20% de la población, es decir, a un total de unas 16.000 personas. Presentando los siguientes datos:

- Población residente: 16.042 habitantes, de los cuales un 50,72% son hombres y un 49,28% mujeres.
- Madres cabezas de familia: un 51,4% no tienen trabajo o tienen un trabajo precario o irregular, un 13% son analfabetos, un 25% no tienen el graduado escolar y un 25% cuentan con ingresos menores del sueldo mínimo interprofesional.
- Familias: en un 57,6% el cabeza de familia es una mujer, lo que corresponde al 32,7% de las que cuentan con ingresos menores de la mitad del sueldo mínimo.
- Existe además una alta tasa de ocupaciones de alto riesgo, acompañada de infraestructuras precarias, dificultad de acceso a los servicios básicos y una población generalizadamente desocupada.

(Universidad Politécnica de Brasil, 2002).

Este programa (PIIS), tiene como objetivo principal el desarrollo de una estrategia sostenible de inclusión social aplicable a áreas urbanas marcadas por procesos de exclusión, mediante la cual se consiga aumentar la capacidad de las familias de alcanzar su propia autonomía, y busca la creación y desarrollo de programas de alfabetización para adultos, de formación profesional y de salud

familiar, la formación de pequeñas empresas, la organización comunitaria, como subjetivo aumento de la autoestima y la conciencia de los derechos humanos.

Por medio de 3 dimensiones, la primera **dimensión urbana**, que busca potenciar el desarrollo urbano o la realización de obras de infraestructura para la rehabilitación física y ambiental de áreas degradadas, incluyendo saneamiento básico, abastecimiento de agua, dispositivos para la eliminación de desechos, canalizaciones, consolidación geotécnica, pavimentación, electrificación, iluminación pública, creación de servicios e instalaciones como centros de atención, centros sociales, plazas y parques públicos con tratamiento paisajístico en barrios, centros deportivos multi-actividades, y recolección de residuos sólidos a cargo del programa de recolectores de la comunidad; la segunda, **la dimensión económica**, con el Programa de Garantía de Renta Familiar Mínima o suplemento a los ingresos familiares asociados a actividades socio-educacionales; formación profesional o cursos para jóvenes y adultos dirigidos a la integración en el mercado laboral; incubadoras de cooperativas, consultas para la creación y consolidación de cooperativas; banco popular que proporciona microcréditos para promocionar actividades; y finalmente, **dimensión social**, con cursos para jóvenes y adultos para erradicar el analfabetismo; salud familiar, cuidados integrales dirigidos a la prevención. (Laczinski, 2000).

Los resultados obtenidos con este programa son los siguientes,

- El crecimiento de la participación de los adultos en los cursos educativos y formativos para acabar con el analfabetismo;
- Las 970 familias donde el 57,6% eran mujeres cabezas de familia, que ganaban la mitad del salario mensual oficial se han beneficiado de la política de suplementos, participando en grupos de seguimiento socio-educacional y ayudándoles a reconstruir su futuro;
- La creación de micro empresas, empresas formales e informales de parte de estas mujeres.
- la continua vigilancia por parte de los agentes sanitarios de la comunidad ha dado como resultado mejoras significativas en los indicadores de salud, donde las mujeres tienen acceso a los servicios básicos de salud;
- la participación comunitaria ha progresado pasando de preocuparse sólo por cuestiones individuales a preocuparse por cuestiones de interés común, lo que indica una organización comunitaria más consolidada para darle participación a las mujeres de escasos recursos y a mujeres cabezas de familia. . (Celso,2001).

PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE EN LA CIUDAD DE LIMA.

Respeto a Lima, el Gobierno en respuesta a la problemática de habitabilidad de calle creó el Programa Nacional Vida Digna, bajo las competencias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, teniendo como objetivo restituir y proteger los derechos de las personas adultas mayores en situación de calle. Para efectos del Programa Nacional VIDA DIGNA, las personas adultas mayores en situación de calle son aquellas personas mayores de 60 años, que habitan permanentemente en las calles, pernoctan en lugares públicos o privados, no cuentan con vínculos familiares ni apoyo de redes sociales y no participan en ningún programa social. El Programa Nacional VIDA DIGNA depende funcionalmente del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables al cual le compete la supervisión del cumplimiento de sus objetivos. (Jara, 2012).

Citando el Artículo 4-Servicios del Programa Nacional VIDA DIGNA. Del Programa Nacional VIDA DIGNA, DECRETO SUPREMO N°006-2012 MIMP, 2012; los servicios del proyecto son:

- a) Servicio de atención integral especializada a personas adultas mayores en situación de calle, con prestación de servicios de alojamiento, alimentación completa, vestimenta y otros servicios básicos y necesarios para el desarrollo de una vida digna a fin de fortalecer y complementar la atención de la población focalizada por el Programa, en los Centros de Atención Residencial
- b) Para las Personas Adultas Mayores (CARPAM) u otros de similar naturaleza. b) Servicio de atención básica, mediante el cual se mejorará la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de calle que no desean ingresar permanentemente en un CARPAM, a través de la prestación de servicios de HOSPEDERÍA que incluyen alojamiento nocturno, alimentación y/o vestimenta.
- c) Servicio de articulación, información, acceso y restitución de derechos de las personas adultas mayores, en coordinación con los Sectores pertinentes, prioritariamente el derecho a la identidad, salud, justicia y acceso a otros servicios y programas del Estado.

Para los efectos de la ejecución del programa, ésta será realizada de manera conjunta por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los gobiernos locales y las Sociedades de Beneficencia Pública. La administración estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien tendrá a su cargo el Padrón de Beneficiarios, que permitirá garantizar que quienes ingresen al Programa Nacional VIDA DIGNA bajo la modalidad del servicio de atención integral especializada (CARPAM), no sean beneficiarios de programas de inclusión social.

Las metas de este proyecto para el 2013-2016 era atender a más de 1.500 personas en situación de calle que nunca hayan obtenido beneficios de programas sociales. Los beneficiarios en Lima son 850 (380 con atención integral y 470 con atención básica). (Ministerio De La Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2013).

Según un Artículo publicado por el Ministerio de Mujer en conjunto con Poblaciones Vulnerables, la cobertura de beneficiados es, en Arequipa hubo 125 al igual que en Huancayo, y 100 respecto a cada ciudad como Ica, Huaraz, Iquitos y Tacna, para un total de 1500 personas beneficiadas. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2013).

Tras las intervenciones en los sectores mencionados, los resultados obtenidos expuestos por el Ministerio de la Mujer en el 2013, primero, atención básica a 109 personas donde 104 son hombres y 05 mujeres, atención integral a 107 hombres y 46 mujeres, acceso a la identidad, formación productivo - laboral, justicia y salud. Estas personas ya cuentan con su Documento Nacional de Identidad, y Servicio Gratuito de Salud para 196 personas habitantes de calle. Finalmente, se les prestó atención básica por medio de Hospedería la cual incluye vestuario, alojamiento nocturno flexible, desayuno, cena, talleres psicosociales y actividades socio recreativas. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2013)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los procesos de gentrificación llevados a cabo por estas 3 ciudades han generado mecanismos de inclusión desde programas para la desigualdad social hasta reducción de la pobreza. Como resultado esto ha permitido que los Estados presten mayor atención a esta situación tanto así que los gobiernos de Bogotá, Sao Paulo y Lima busquen nuevos enfoques para reorientar las políticas urbanas construyendo las bases para sociedades inclusivas. De este modo la gentrificación más que estar enfatizada en la reestructuración de viviendas y urbanizaciones busca el resurgimiento de nuevos mecanismos laborales y una re significación del espacio público en momentos de reestructuración social en donde se evidencia la resistencia a la gentrificación y al desplazamiento. Busca controlar que los ciudadanos se apropien del espacio público de tal manera que empieza a funcionar una serie de herramientas como la privatización y reduciendo la probabilidad de posibles actividades económicas formales e informales.

En cuanto al ordenamiento territorial, gentrificación y haussmanización, siendo los conceptos bases del trabajo, La Ruta de Atención a Mujeres Habitantes de Calle creada en Bogotá, no incluye

ninguna reforma infraestructural o modernización del centro, sin embargo es pertinente mencionar, que estos cambios de modernización del centro, actualmente si se están llevando a cabo, pero por medio del “Plan Centro” desde la óptica del POT (Plan de Ordenamiento Territorial) por el actual alcalde Enrique Peñalosa. (Contraloría de Bogotá, 2015).

En cuanto a Sao Paulo, el Programa Integrado de Inclusión Social (PIIS), si incluye ordenamiento territorial y renovación urbana, como es expuesto en la **DIMENSIÓN URBANA** que busca potenciar el desarrollo urbano o la realización de obras de infraestructura para la rehabilitación física y ambiental de áreas degradadas, incluyendo saneamiento básico, abastecimiento de agua, dispositivos para la eliminación de desechos, canalizaciones, consolidación geotécnica, pavimentación, electrificación, iluminación pública, creación de servicios e instalaciones como centros de atención, centros sociales, plazas y parques públicos con tratamiento paisajístico en barrios, centros deportivos multi-actividades, y recolección de residuos sólidos a cargo del programa de recolectores de la comunidad. (Laczinski, 2000).

Finalmente en la ciudad de Lima, su Programa Nacional Vida Digna, no tiene en cuenta ninguna renovación o modernización urbana, y más bien, es notorio que este programa se centra en la población adulta habitante de calle.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la sistematización de las políticas públicas de mujeres habitantes de Calle implementadas en Bogotá, Sao Paulo y Lima, si bien estas políticas y programas fueron creados para el sector vulnerable de la población de las ciudades mencionadas anteriormente, sean hombres o mujeres, cabe mencionar que en las tres ciudades el género femenino es tomado en cuenta debido a su vulnerabilidad, en unos más a profundidad que en otros, lo que también permiten estas políticas es ayudar al habitante de calle a devolver su dignidad humana y hacerles entender que también hacen parte de la sociedad reconociéndose sus derechos y otorgándoles atención integral y disponer mecanismos para su seguridad social, sin embargo es evidente que no existen políticas públicas enfocadas a las mujeres habitantes de calle, y más bien han creado rutas para la erradicación de la pobreza y la inclusión social, a diferencia de lima que sí ha trabajado en crear y mantener una estructura institucional del orden nacional la cual ha permitido que por medio de acciones específicamente dedicadas a la población habitante de calle, las mujeres encuentren una respuesta y solución a sus necesidades. De igual manera, es notable que las tres ciudades carecen de política pública del orden nacional, y especialmente en Bogotá,

quien tienen falencias a nivel técnico y en la eficiencia e las entidades distritales para dar una inclusión a cabalidad a la población habitante de calle.

No obstante, analizando los resultados de los programas y políticas públicas implementadas, respecto a Bogotá, los resultados son favorables, puesto que las metas de este programa se fijaron por medio de la medición de unas metas establecidas, donde los resultados obtenidos son: los índices de participación de mujeres en las instancias y espacios de participación y niveles decisorios aumentaron un 43%, segundo, el aumento de demanda de atención en casas de igualdad y oportunidades a mujeres habitantes de calle subió a un 15,38% puntos respecto a los años anteriores, tercero, aumentó la tasa de utilización de servicios psicosociales con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial donde el 1,19% accedieron a estas consultas, y finalmente el aumento de las consultas al Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, teniendo como resultado 38.400 consultas.

Para Sao Paulo, el Programa Integrado de Inclusión Social (PIIS), logró que el 57,6% de mujeres cabezas de familia, se beneficiarán de la política de suplementos, participando en grupos de seguimiento socio-educacional y ayudándoles a reconstruir su futuro; La creación de microempresas, empresas formales e informales de parte de estas mujeres habitantes de calle y finalmente, la continua vigilancia por parte de los agentes sanitarios de la comunidad donde ahora tienen significativos indicadores de salud y las mujeres tienen acceso a los servicios básicos de salud.

Finalmente, en Lima bajo el Programa Nacional Vida Digna, logró la atención básica a 109 personas donde 104 son hombres y 05 mujeres, atención integral a 107 hombres y 46 mujeres, acceso a la identidad, formación productivo - laboral, justicia y salud. Documento Nacional de Identidad, y Servicio Gratuito de Salud para 196 personas habitantes de calle. Finalmente, se les prestó atención básica por medio de Hospedería la cual incluye vestuario, alojamiento nocturno flexible, desayuno, cena, talleres psicosociales y actividades socio recreativas.

Si bien estos programas y políticas públicas han cumplido en su mayoría con las metas establecidas, se formularán unas recomendaciones a estos programas, evidenciando vacíos.

La Ruta de Atención a Mujeres Habitantes de Calle de Bogotá, el Programa PIIS y el Programa Nacional Vida Digna, no involucran la diversidad en lo respectivo a la orientación sexual, razón por la cual se estaría sesgando la identidad y discrimina las mujeres transexuales que por demás,

estas también pertenecen al sector mujeres habitantes de calle. Otro factor importante es que no se menciona ningún tipo de campaña de sensibilización y humanización para hacer frente a la hora en que estas mujeres habitantes de calle sean incluidas en la ciudadanía y así mismo tampoco contemplan la posibilidad de hogares de paso donde se puedan albergar los animales de compañía y finalmente no se evidencia con exactitud cuál es la situación de las mujeres habitantes de calles que debido a sus condiciones de salud mental les impide tomar conciencia de la situación de alto riesgo y vulnerabilidad en la que se encuentran, lo que lleva a que muchas mujeres rechacen estos programas y ayudas.

Por otra parte como recomendación es pertinente que haya mayor rigurosidad e interés por parte del gobierno para llevar a cabo estos programas y mejorar en la creación y desarrollo de políticas públicas enfocadas a las mujeres habitantes de calle y no como habitante de calle en general.

Otro punto importante es que los gobiernos de estos 3 países, en los cuales se basó este trabajo están buscando nuevos enfoques para reconstruir las políticas urbanas, para crear sociedades más inclusivas. Lo que se logra con este trabajo es ampliar el conocimiento acerca de los procesos que se están generando para llevar a cabo la solución de este fenómeno social mejorando las condiciones de vida de las mujeres habitantes de calle.

6. Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2010). *Política pública social para el envejecimiento y la vejez del Distrito Capital, Línea Base 2014*. Segunda Edición. Bogotá: Bogotá Humana.
- Alzate, M.; Zabala, H. y Cueto, D. (2018). *Panorama de políticas públicas para la economía social y solidaria en Medellín con relación a experiencias de otros países de Europa y América Latina*. Corporación Universitaria Minuto de Dios – Universidad Católica Luis Amigo. Bogotá. Recuperado de http://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/449_Panorama_de_politicas_publicas.pdf
- Beltrán, C. (2014). *Políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: análisis de la viabilidad de diecisiete planes regionales de igualdad de oportunidades de Perú en el período 2006-2010*. Revista de Ciencia Política y Gobierno, 1(2): 2014, 75-101. Recuperado de file:///D:/INFORMACION/Downloads/12539-49867-1-PB.pdf
- Bogotá cómo vamos. (2018). *Concejal César Alfonso García Vargas*
- Bond, L. y Kearns, A. (2011). *Mensajes mezclados sobre tenencias mixtas: ¿Las reseñas cuentan la historia real?*. Estudios de vivienda. 26 (1): 69-94
- Burgess, E. W. (1925). *The Growth of the City: An Introduction to a Research Project*. Park, Robert.; Burgess, Ernest and Roderick McKenzie (eds.). *The City*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Chiroleu, A. (2014). *Desigualdades en educación superior y políticas públicas. los casos de Argentina, Brasil y Venezuela*. UDUAL, núm. 59, enero-marzo, 2014, México, pp. 9-21. Recuperado de <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9821/universidades59.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Creative Commons (2018). *Política Pública de habitantes de calle de Bogotá: Avances y necesidades de mejora hacia el reconocimiento de derechos fundamentales y dignificación humana de personas habitantes de calle*. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14924/1/Art%C3%ADculo.%20Pol%C3%A>

[Dtica%20p%C3%BAblica%20de%20habitantes%20de%20calle%20en%20Bogot%C3%A1%2C%20avances%20y%20necesidades%20de%20mejora%20haci.pdf](#)

- Fuller, C. (2012). *Mundos de justificación en las políticas y prácticas de regeneración urbana*. Ambiente y planificación D: Sociedad y espacio 30: 913- 929
- Harvey, D. (1973). *Social justice and the city*. London: Edward Arnold.
- Garavito, P. (2017). *Estudio comparado de la relación entre la inclusión social de los habitantes de calle en Bogotá y la implementación de la política pública de hogares de paso en los gobiernos de Samuel Moreno y Gustavo Petro*. Trabajo de grado. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá. recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13327/1014225236-2017.pdf;jsessionid=FED32188C0CE63A7AAEB27481B2FFF00?sequence=4>
- Geraiges, A. (2015). *Los nuevos sentidos espaciales de las metrópolis latinoamericanas*. Recuperado de <http://journals.openedition.org/confins/10327>
- Gobierno de Colombia – MINSALUD (2018). *Política Publica Social para Habitante de Calle PPSHC*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-social-habitante-de-calle.pdf>
- International Alliance of Inhabitants (2008). *Vigils for the right to live in the historic center of Lima [Housing rights watch in the historical center of Lima]*. Recuperado de <http://www.habitants.org/zero-evictions-campaign/world-zero-evictions-day-2008/vigilias-por-el-derecho-a-vivir-en-el-centro-historico-de-lima>
- Lees, L., H. Shin, and E. Lopez-Morales, eds. 2015. *Global gentrifications: Uneven development and displacement*. Bristol, UK: Policy Press
- Lees, L. (2012). *The geography of gentrification: Thinking through comparative urbanism*. *Progress in Human Geography*. 36 (2):155–71.
- Lees, L. (2014). *Las injusticias urbanas de la Nueva renovación urbana de New Labour: el caso de la finca de Aylesbury en Londres*. *Londres: Antípoda*. 46: 921-947.
- Ley del Servicio de Salud Pública de EE. UU. Sección 30.
- Lizarazo, P. (2015). *La política de transformación urbana en el centro de Bogotá*. Trabajo de grado. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.

- Loretta, S. & Rivas, C. (2018) *Resisting Planetary Gentrification: The Value of Survivability in the Fight to Stay Put*, *Annals of the American Association of Geographers*, 108:2, 346-355.
- Minsalud (2019). *Política Pública de habitante de calle*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/Politica-publica.aspx>
- Moquillaza, M.; León, E.; Dongo, M. y Munayco, C. (2015). *Características sociodemográficas y de salud de los adultos mayores en situación de calle en Lima, Perú*. *Rev. Perú. med. exp. salud pública* 32(4): 2015. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342015000400010
- Munevar, F. (2015). *Análisis de la gestión pública de la política distrital para el habitante de calle en el marco del plan de gobierno de la Bogotá humana en la localidad de Mártires – Bogotá D.C. Período 2014*. Trabajo de grado. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Bogotá. Recuperado de <https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/4119/5/79600718.pdf>
- Murray, C. (1990). *La subclase británica emergente*. Londres: Instituto de Asuntos Económicos
- Pearce, S. (2007). *Conversaciones sobre la buena práctica de la regeneración*. London South Bank University. Recuperado de <http://www.lsbu.ac.uk/lepu/regeneration/index.shtml>
- Secretaria de integración social. (2017.). *FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS SOCIALES*. Recuperado de http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2017documentos/06102017_Ficha%20PPDFHabilitabilidadCalle.pdf
- Sierra, D. y Carrillo, D. (2018). *Aproximación jurídica a la problemática de los habitantes de calle de Bogotá y algunas propuestas hacia su protección*. Recuperado de <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/Clinica-de-Interes-Publico/documentos/PROBLEMATICA-DE-LOS-HABITANTES-DE-LA-CALLE-EN-BOGO/>
- Tassara, C.; Ibarra, A. y Vargas, L. (2015). *Protección social y lucha contra la pobreza en Brasil, Colombia y Chile ¿Graduarse de los PTC o salir de la pobreza?*. Madrid: Eurosocial.
- Torres, J. (2017). *Aproximaciones al reconocimiento de la ciudadanía de las personas habitantes de la calle desde los discursos políticos-jurídicos en Bogotá: conceptos globales / locales en el siglo XX y políticas públicas en el siglo XXI*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/62267/1/1014178673.2017.pdf>

